

RESOLUCION DIRECTORAL ADMINISTRATIVA N° 0221-2025-DGA/UNT

Trujillo, 25 de marzo de 2025

VISTO: el Registro N° 084625566 y Expediente N° 069424062E, referente al pedido de RECONOCIMIENTO DE DEUDA DOCENTES EXTRANJEROS;

CONSIDERANDO:

Que, con Oficio N° 1232-2024/FAC.EDU.-UNT, la Decana de la Facultad de Educación y Ciencias de la Comunicación solicita el pago por honorarios profesionales a los señores especialistas por presentación del informe final del curso de especialización: FORMACION ESPECIALIZADA PARA LA DOCENCIA EN CIENCIAS MATEMATICAS Y ESTADISTICAS, organizado por las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas y Educación y Ciencias de la Comunicación, que se desarrolló del 17 de abril al 10 de julio de 2023, por el importe de 1,600.00 dólares, según documentación adjunta;

Que, con Informe N° 384-2025-OPP/UP, la Unidad de Presupuesto luego del análisis y evaluación de los actuados indica que, la disponibilidad presupuestal por el importe de \$ 1,600.00 soles (equivalente en soles) se atenderá de acuerdo a la clasificación funcional programática, fuente de financiamiento y específica del gasto que se detalla, previa autorización del área usuaria para la tención del presente con cargo los recursos asignados mediante PIA, deberá gestionar la Exclusion o Inclusion de su ITEM DE ACUERDO SU NECESIDAD mediante el ANEXO 05 SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DEL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES 2024, programado para su centro de costo;

Que, con su Oficio N° 627-2025-OAJ/UNT, la Oficina de Asesoría Jurídica hace de conocimiento el contenido del Informe Legal N° 0439-2025-OAJ/UNT, sobre autorizar el reconocimiento de pago correspondiente al año 2023, para el pago a docentes extranjeros especialistas, por presentación de informe final del curso de especialización FORMACIÓN ESPECIALIZADA PARA LA DOCENCIA EN CIENCIAS MATEMATICAS Y ESTADISTICAS, organizado por las facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas y Educación y Ciencias de la Comunicación, en cuyo evento participaron docentes de alto nivel académico y se desarrolló del 17 de abril al 10 de julio de 2023, según documentación anexa, señala que, [...] el Artículo 35 de la Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto sobre tratamiento de los compromisos y los devengados a la culminación del año fiscal de-termina que "el DEVENGADO es el acto mediante el cual se reconoce una obligación de pago derivada de un gasto aprobado y comprometido, que se produce previa acreditación documental ante el órgano competente de la realización o el derecho del acreedor", al respecto el artículo 37° Inc. 37.1 de la citada Ley, establece: "los gastos comprometidos y devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del período inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado a a citada fecha, en tal caso, se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"

El Decreto Supremo N° 017-84-PCM, que aprueba el procedimiento administrativo para el reconocimiento y abono de créditos internos y DEVENGADOS a cargo del Estado; en su artículo 7°, expresa que "el organismo deudor, previo los informes técnicos y jurídico internos, con indicación de la conformidad del cumplimiento de la obligación en los casos de adquisiciones y contratos, y de las causales por las que no se ha abonado en el presupuesto correspondiente, resolverá denegando o re-conociendo el crédito y ordenando su abono con cargo al presupuesto del ejercicio vigente".

En esta perspectiva se aprecia que existe una obligación de regularización de gastos no ejecutados en el año 2023, siendo estos créditos, pagos pendientes de ejecutar, adquisiciones de servicios diversos correspondientes a ejercicios presupuestales fenecidos, que no han sido afectadas presupuestariamente, y habiéndose contraído en un ejercicio fiscal anterior; es pertinente que dicho pago se ejecute en el presente ejercicio presupuestal 2025, procediéndose a autorizar la reprogramación de gastos correspondientes al año 2025, procediéndose autorizar el reconocimiento de deuda correspondiente al año 2023;

Que, en virtud del Art. 105° del Nuevo Estatuto Reformado de la UNT, lo solicitado deviene en PROCEDENTE, debiéndose autorizar el reconocimiento de pago correspondiente al año 2023, para el pago a docentes extranjeros, especialistas por presentación de INFORME FINAL del curso de especialización FORMACION ESPECIALIZADA PARA LA DOCENCIA EN CIENCIAS MATEMATICAS Y ESTADISTICAS, organizado por las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas y Educación y Ciencias de la Comunicación, amerita que se emita el acto resolutorio, teniendo en cuenta lo recomendado por la Unidad de Presupuesto a través del Informe N° 469-2025-OPP/UP;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

"Dos Siglos de Sabiduría, un Legado para el Futuro"

..// Página 02 Resolución Directoral Administrativa 0221-2025-DGA/UNT

Que, de conformidad con la Resolución Rectoral N° 0044-2025/UNT, que AMPLIA para el año 2025 la delegación de las facultades especificadas en la Resolución Rectoral N° 1469-2022/UNT, de fecha 24.10.2022, y 0050-2024/UNT de fecha 11.01.2024 que OTORGA al Director General de Administración de Autorización y control del gasto de bienes y servicios, remuneraciones, pensiones, inversiones y gastos de toda índole, con arreglo a la Ley Marco de Administración Financiera del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto por el Despacho Rectoral;

Estando a lo expuesto a las Normas vigentes, y a las facultades otorgadas a esta Dirección General de Administración, mediante Resolución Rectoral N° 0001-2024/UNT, y conforme a lo establecido tanto en la Ley como en el Estatuto Institucional.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO UNO:

AUTORIZAR, el RECONOCIMIENTO DE DEUDA - DOCENTES EXTRANJEROS 2023, por presentación de INFORME FINAL del curso de especialización FORMACION ESPECIALIZADA PARA LA DOCENCIA EN CIENCIAS MATEMATICAS Y ESTADISTICAS, organizado por las Facultades de Ciencias Físicas y Matemáticas y Educación y Ciencias de la Comunicación, que se desarrolló del 17 de abril al 10 de julio de 2023 Opor el importe de \$ 1,600.00 dolares, según detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	CADENA FUNCIONAL PROGRAMATICA	ESPECIFICA DEL GASTO
OO RECURSOS ORDINARIOS	0014 0066 30000001 3000276 GESTION DEL PROGRAMA	2.3.2.9.1 LOCACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL

ITEM	DOCENTE	IMPORTE
01	Dr. JORGE ENRIQUE SAGULA	\$600.00
02	Dr. MARCEL DAVID PACHULU	\$500.00
03	Dr. JUAN EDUARDO NAPOLES VALDES	\$500.00
TOTAL		\$1.600.00

ARTÍCULO DOS:

DISPONER: que la Unidad de Presupuesto, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, Área de Remuneraciones y Pensiones, a través de sus áreas correspondientes bajo responsabilidad ejecuten la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

UNIDAD DE ABASTECIMIENTOS
 PROVEIDO: Trámite respectivo
 27 MAR. 2025
 Dr. Adm. GENARO ALFREDO ACHILAS CRUZ
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 DESTINO: Arecelly
 EFATURA: Recebido 28-03-25

Handwritten notes:
 a solista inclusion 1/2
 DD

UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRUJILLO
 Dirección General de Administración
 Unidad de Abastecimientos
RECIBIDO
 26 MAR. 2025
 HORA: 2:26pm FOLIO: 17
 FINSA

UNIDAD DE DISTRIBUCIÓN, UND. ABASTECIMIENTOS / UND. PRESUPUESTO / UND. CONTABILIDAD / UND. TESORERÍA / AREA DE REMUNERACIONES Y PENSIONES
 PROVEIDO: Solicitar deducir DGA
 26 MAR. 2025
 \$51,922 / 6,000.

Handwritten signature: C. C. C.
 Abog. Ines Alejandra Ivarado León
 Reg. CALL 9982